INFORME DE EJECUCIÓN
CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	20/12/2024	Numero de contrato:	CD-45-2024-5046
Nombres y apellidos del contratista:	MARIA ALEJANDRA JIMENEZ LOPEZ		
Fecha de inicio contrato:	18/09/2024	Fecha de finalización contrato:	31/12/2024
Valor total del contrato	$ 12.000.000	Valor a cobrar en este mes	$ 3.000.000
Periodo del informe:	INFORME A 30 DIAS DE NOVIEMBRE DE 2024.	Informe número:	03
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Obligaciones	**Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones**
1.Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el secretario Jurídico o la persona que este delegue para tal fin. 2. Emitir conceptos verbales o escritos, según corresponda, sobre los asuntos que le sean consultados. 3. Recibir los documentos requeridos para el desarrollo de su gestión y regresarlos oportunamente, para que sean debidamente archivados. 4. Reclamar los procesos asignados y los poderes para actuar dentro de los dos (2)	Durante este periodo realicé la vigilancia y control de los siguientes procesos: 1. El día 06 de Noviembre a las 08:00 Am se llevó a cabo la audiencia de negociación de deudas donde asistí como apoderada del distrito en el proceso solicitado por la deudora Edwin Eliecer Galvis Joyas, ante el centro de Conciliación, Arbitraje Composición de la Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla, la audiencia fue suspendida y reprogramada para el día 21 de noviembre de 2024.

días hábiles siguientes de haber sido informado sobre la asignación del proceso. 5. Abrir una cuenta de correo electrónico, e informar el nombre a la secretaría Jurídica Distrital, para ser utilizada y revisada constantemente como medio de comunicación directa con la Secretaría 6. Conocer y aplicar los protocolos de defensa entregados por la Secretaría Jurídica Distrital. 7. Una vez asignado el proceso el contratista deberá solicitar la entrega del poder respectivo, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a ser informado de la asignación del proceso. 8. Aportar los poderes otorgados con el respectivo recibido del despacho Judicial o administrativo correspondiente, dentro de los 5 días siguientes a su presentación o a más tardar con el informe de gestión mensual al que corresponda. . Contestar oportunamente las demandas en los procesos que le sean asignados. 10. Aportar copia de las actas de las audiencias, contestaciones de demandas, alegatos y demás escritos presentados en ejercicio de la defensa jurídica, con su respectivo recibido junto con el informe de gestión mensual. 11. Tramitar la ficha técnica para ser presentada ante el Comité de Conciliación inmediatamente reciba la solicitud de conciliación judicial y/o prejudicial proveniente del interesado y antes de la fijación de la audiencia de conciliación respectiva.	2. El día 06 de Noviembre del presente año se llevó a cabo la audiencia de negociación de deudas donde asistí como apoderada del distrito en el proceso solicitado por el deudor ROBERTO CARLOS SALCEDO, ante el centro de Conciliación, Arbitraje Composición de la Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla, la audiencia fue suspendida y reprogramada para el día 13 de noviembre a las 9:00AM. 3. El día 13 de Noviembre del presente año se llevó a cabo la audiencia de negociación de deudas donde asistí como apoderada del distrito en el proceso solicitado por el deudor ROBERTO CARLOS SALCEDO, ante el centro de Conciliación, Arbitraje Composición de la Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla, se excluye del proceso al Distrito ya que el convocante no tiene deudas pendientes con el Distrito. 4. El día 13 de Noviembre se llevó a cabo la audiencia de negociación de deudas donde asistí como apoderada del distrito en el proceso solicitado por la deudora ROSALINA SANZ ante el centro de Conciliación, Arbitraje Composición de la Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla, la audiencia fue suspendida y reprogramada para el día 26 de noviembre de 2024 a las 4:30 PM. 5. El día 13 de Noviembre se llevó a cabo la audiencia de negociación de deudas donde asistí como apoderada del distrito en el proceso solicitado por la deudora ROSALINA SANZ ante el centro de Conciliación, Arbitraje Composición de la Fundación Liborio Mejía Sede

12. Emitir concepto por escrito y sustentar la ficha técnica respectiva del caso que amerite ser llevado a Comité de Conciliación. 13. Con el fin de obtener el certificado de supervisión, como requisito previo al pago de honorarios mensuales, el contratista deberá presentar informe mensual de gestión adjuntando copia de todas las actuaciones procesales que se surtan dentro de cada uno de los procesos con el fin de mantener actualizado el archivo físico de cada expediente. 14. Aportar copia autentica de las sentencias ejecutoriadas, falladas en contra del Distrito acompañada de concepto jurídico en el cual se detallen los antecedentes del proceso, la cuantía de la condena y la viabilidad o no del pago de la misma. 15. Presentar concepto sobre la viabilidad de iniciar acciones de repetición en los cuales el Distrito haya sido condenado al pago de una suma de dinero. De igual manera dentro del término legal hacer uso de la figura del llamamiento en garantía en los casos en que sea procedente. 16. Asistir oportunamente a las audiencias fijadas por los despachos judiciales donde se encuentren los procesos a su cargo, así como contestar dentro de la oportunidad procesal los procesos asignados y en los cuales el Distrito de Barranquilla funge como parte. 17. Entregar oportunamente a la Secretaría Jurídica Distrital, la copia de sus actuaciones con la finalidad de mantener los	Barranquilla, la audiencia fue suspendida y reprogramada para el día 26 de noviembre de 2024 a las 4:30 PM. 6. El día 13 de Noviembre se llevó a cabo la audiencia de negociación de deudas donde asistí como apoderada del distrito en el proceso solicitado por la deudora KATRINA NARVAEZ ante el centro de Conciliación, Arbitraje Composición de la Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla, la audiencia fue suspendida y reprogramada para el día 27 de noviembre de 2024 a las 3:00 PM. 7. El día 14 de Noviembre se llevó a cabo la audiencia de negociación de deudas donde asistí como apoderada del distrito en el proceso solicitado por la deudora MYRIAM RUTH NIÑO GUTIERREZ, ante el centro de Conciliación, Arbitraje Composición de la Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla, la audiencia fue suspendida y reprogramada para el día 28 de noviembre de 2024 a las 8:30AM. 8. El día 18 de Noviembre se llevó a cabo la audiencia de negociación de deudas donde asistí como apoderada del distrito en el proceso solicitado por la deudora MIRIAM PALLARES, ante el centro de Conciliación, Arbitraje Composición de la Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla, se excluye del proceso al Distrito ya que el convocante no tiene deudas pendientes con el Distrito. 9. El día 21 de Noviembre se llevó a cabo la audiencia de negociación de deudas donde asistí como apoderada del distrito en el proceso solicitado por la deudora VANESSA

archivos de los expedientes completos y actualizados, verificando el archivo de cada actuación en la carpeta correspondiente. 18. En el evento en que el profesional del derecho considere no oportuna o improcedente la apelación de fallos proferidos en contra del Distrito de Barranquilla, deberá obtener previamente autorización por parte del Secretario Jurídico para eximirse de la responsabilidad de presentación de apelación correspondiente. 19. Seguir los lineamientos impartidos por la Secretaría Jurídica Distrital en el establecimiento de la defensa en los procesos que le sean entregados. 20. En el evento de terminación anticipada de contrato, deberá hacer entrega formal de la totalidad de las actuaciones y de los expedientes que le hayan sido asignados hasta la fecha de ejecución del contrato. 21. En el evento que el contratista requiera de dependiente judicial para desarrollar actividades relacionadas con el objeto del contrato, deberá realizar presentación formal y por escrito del profesional o la persona que realizará tal labor ante la Secretaría Jurídica, sin que se entienda que el último tiene vinculación laboral o contractual alguna con el Distrito de Barranquilla. 22. Hacer uso eficiente de la herramienta oficial de comunicaciones, peticiones y solicitudes- SIGOB, para lo cual deberá tramitar los asuntos que le sean asignados garantizando	VIVANQUE GONZALEZ, ante el centro de Conciliación, Arbitraje Composición de la Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla, se excluye del proceso al Distrito ya que el convocante no tiene deudas pendientes con el Distrito. 10. El día 25 de Noviembre se llevó a cabo la audiencia de negociación de deudas donde asistí como apoderada del distrito en el proceso solicitado por el deudor MARCO FIDEL PEÑARANDA ante el centro de Conciliación, Arbitraje Composición de la Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla, la audiencia fue suspendida y reprogramada para el día 06 de diciembre de 2024 a las 4:00PM. 11. El día 26 de Noviembre se llevó a cabo la audiencia de negociación de deudas donde asistí como apoderada del distrito en el proceso solicitado por la deudora MARIA AUXILIADORA MOVILLA, ante el centro de Conciliación, Arbitraje Composición de la Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla, la audiencia fue suspendida y reprogramada para el día 10 de diciembre de 2024 a las 10:30AM. 12. El día 26 de Noviembre se llevó a cabo la audiencia de negociación de deudas donde asistí como apoderada del distrito en el proceso solicitado por la deudora SHARA CORDOBA ante el centro de Conciliación, Arbitraje Composición de la Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla, la audiencia fue suspendida y reprogramada para el día 10 de diciembre de 2024 a las 11:00AM. 13. El día 26 de Noviembre se llevó a cabo la audiencia de negociación de

que las respuestas sean tramitadas a través de la correspondencia derivada para permitir la trazabilidad de la petición. En todo caso el contratista deberá oportunamente darle de baja al documento señalando la opción que así corresponda.	deudas donde asistí como apoderada del distrito en el proceso solicitado por la deudora ROSALINA SANZ ante el centro de Conciliación, Arbitraje Composición de la Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla, la audiencia fue suspendida y reprogramada para el día 10 de diciembre de 2024 a las 11:30AM. 14. El día 27 de Noviembre se llevó a cabo la audiencia de negociación de deudas donde asistí como apoderada del distrito en el proceso solicitado por la deudora KATRINA NARVAEZ ante el centro de Conciliación, Arbitraje Composición de la Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla, acuerdo de pago aprobado, voto del Distrito negativo. 15. El día 28 de Noviembre se llevó a cabo la audiencia de negociación de deudas donde asistí como apoderada del distrito en el proceso solicitado por la deudora MYRIAM NIÑO ante el centro de Conciliación, Arbitraje Composición de la Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla, la audiencia fue suspendida y reprogramada para el día 11 de diciembre de 2024 a las 3:30PM. 16. El día 29 de Noviembre se llevó a cabo la audiencia de negociación de deudas donde asistí como apoderada del distrito en el proceso solicitado por la deudora JOSE DE JESUS CABARCAS RICO ante el centro de Conciliación, Arbitraje Composición de la Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla, la audiencia fue suspendida y reprogramada para el día 11 de diciembre de 2024 a las 10:00AM.

Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia.En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

Los soportes de la realización de la mayoría de las actividades aquí descritas se encuentran en las siguientes conciliacionesprejudiciales@gmail.com y prejudicialconciliaciones@gmail.com .

En el archivo drive creado para tal fin se anexa constancia a reuniones realizadas con el equipo de trabajo

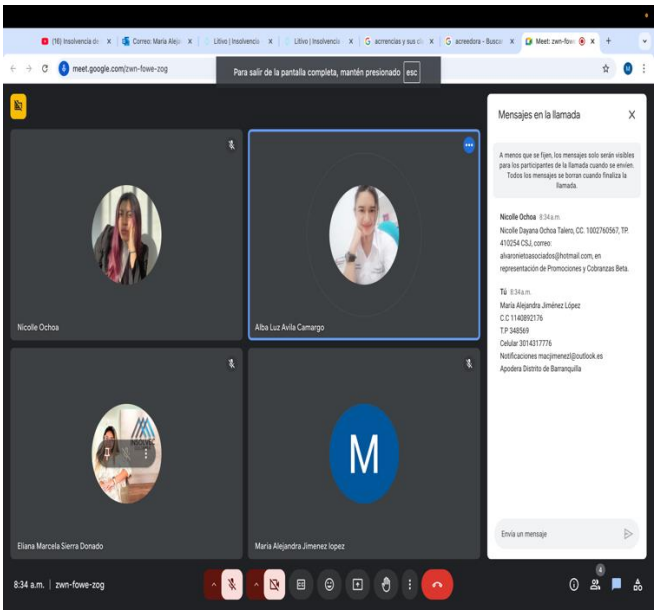
Cordialmente,

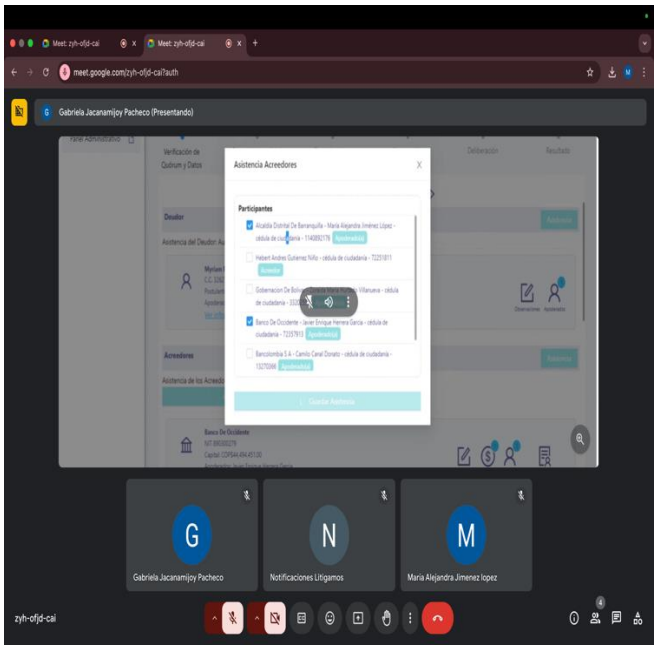


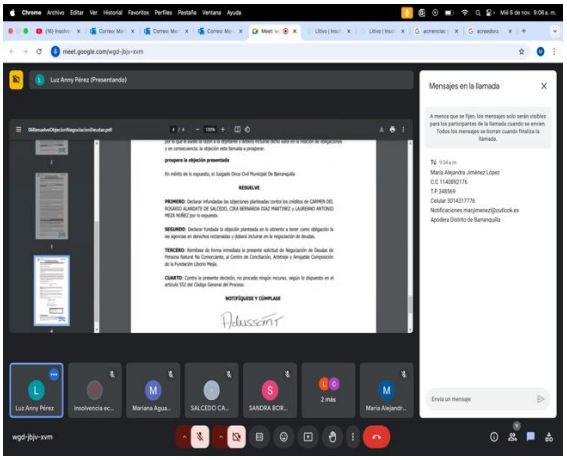
MARIA ALEJANDRA JIMENEZ LOPEZ

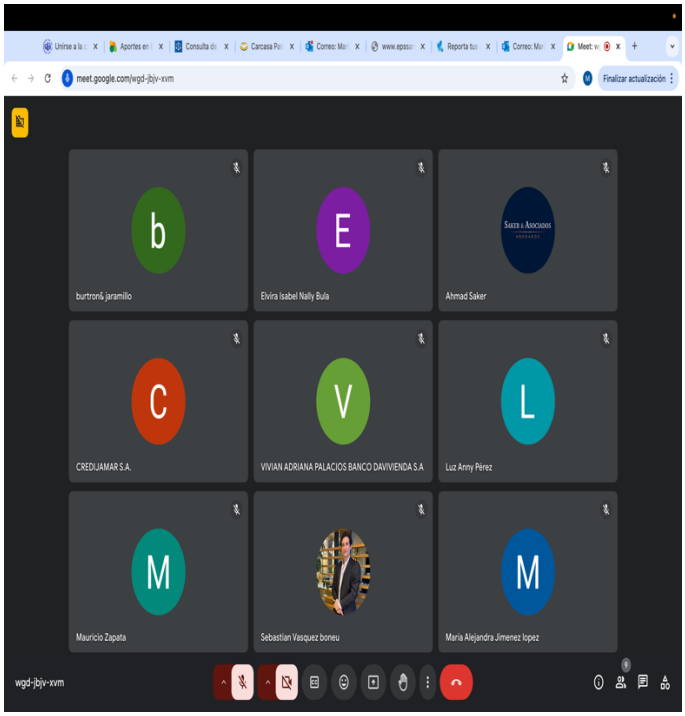
CC. 1140892176.

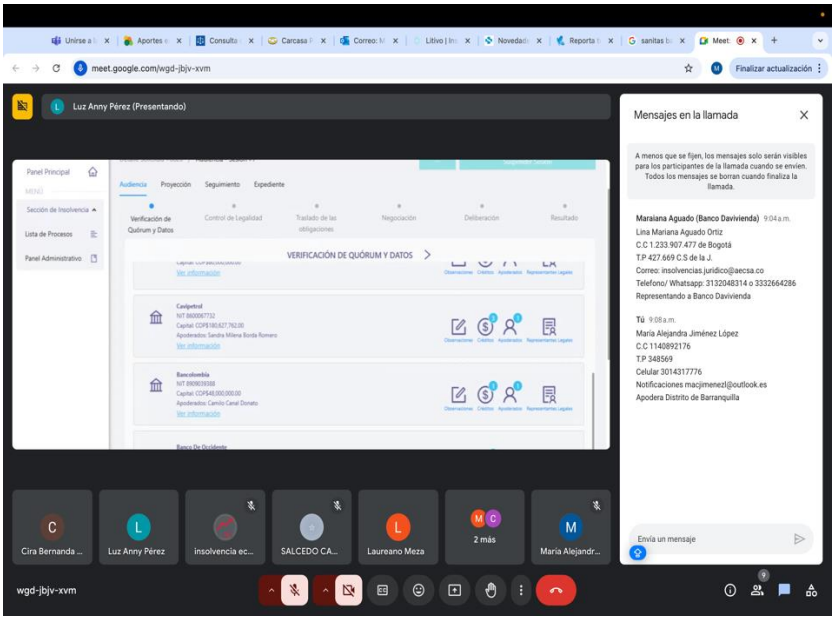
ANEXOS

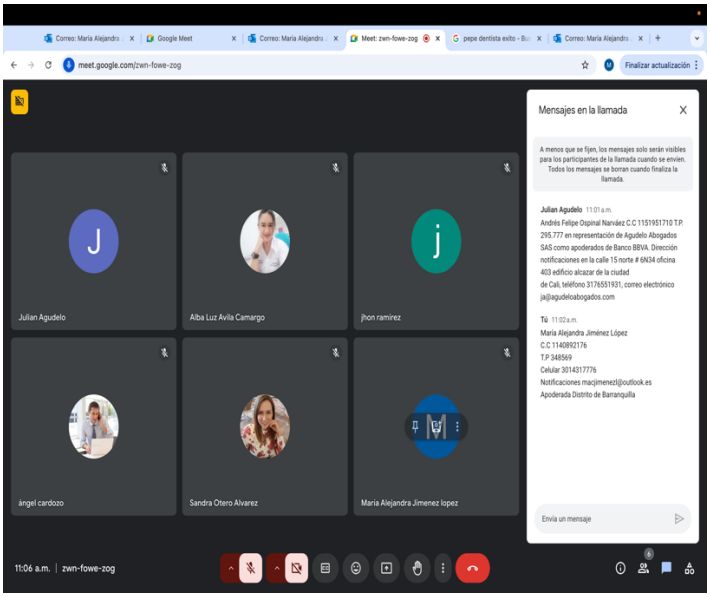

meet.google.com/zwn-fowe-zog
Para salir de la pantalla completa, mantén presionado esc
Mensajes en la llamada
A menos que se fijen, los mensajes solo serán visibles para los participantes de la llamada cuando se envíen. Todos los mensajes se borran cuando finaliza la llamada.
Nicolle Ochoa 8:34 a.m.
Nicolle Dayana Ochoa Talero, CC. 1002760567, TP 410254 CSJ, correo: alvaromietasociados@hotmail.com, en representación de Promociones y Cobranzas Beta.
Tú 8:34 a.m.
María Alejandra Jiménez López
C.C 1140892176
T.P 348569
Celular 3014317776
Notificaciones macjimenezl@outlook.es
Apodera Distrito de Barranquilla
Envía un mensaje
Nicolle Ochoa
Alba Luz Avila Camargo
Eliana Marcela Sierra Donado
M
Maria Alejandra Jimenez lopez
8:34 a.m. | zwn-fowe-zog

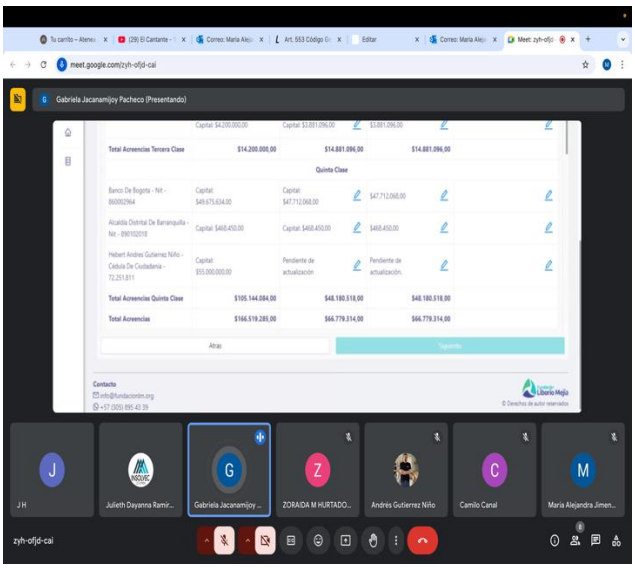

meet.google.com/zyh-ofjd-cai?authuser=0
Gabriela Jacanamijoy Pacheco (Presentando)
Asistencia Acreedores
Participantes
G
N
M
Gabriela Jacanamijoy Pacheco
Notificaciones Litigamos
Maria Alejandra Jimenez lopez
zyh-ofjd-cai

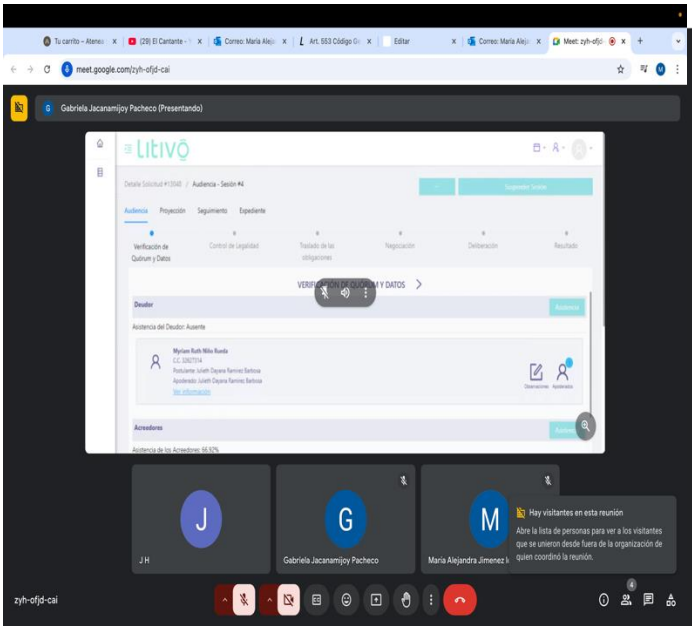

meet.google.com/wgd-jbjv-xvm
Luz Anny Pérez (Presentando)
Mensajes en la llamada
wgd-jbjv-xvm

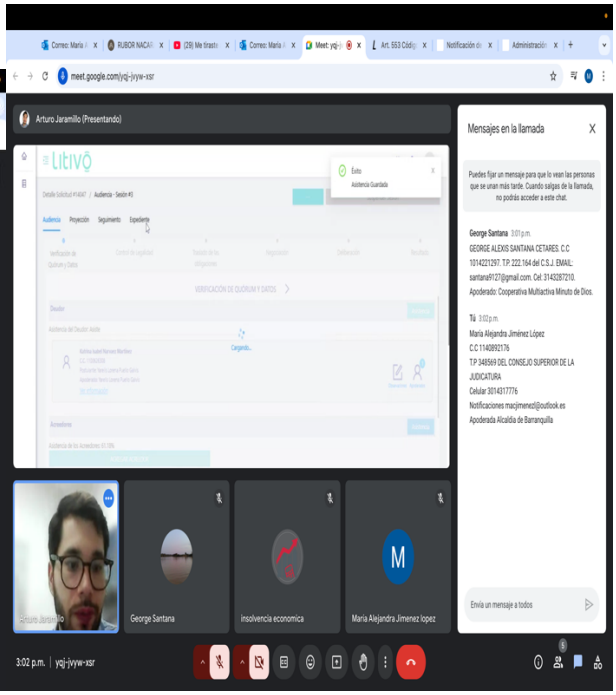

meet.google.com/wgd-jbjv-xvm
Finalizar actualización
burtron& jaramillo
Elvira Isabel Nally Bula
Ahmad Saker
CREDUAMAR S.A.
VIVIAN ADRIANA PALACIOS BANCO DAVIVIENDA S.A
Luz Anny Pérez
Mauricio Zapata
Sebastian Vasquez boneu
María Alejandra Jimenez lopez
wgd-jbjv-xvm

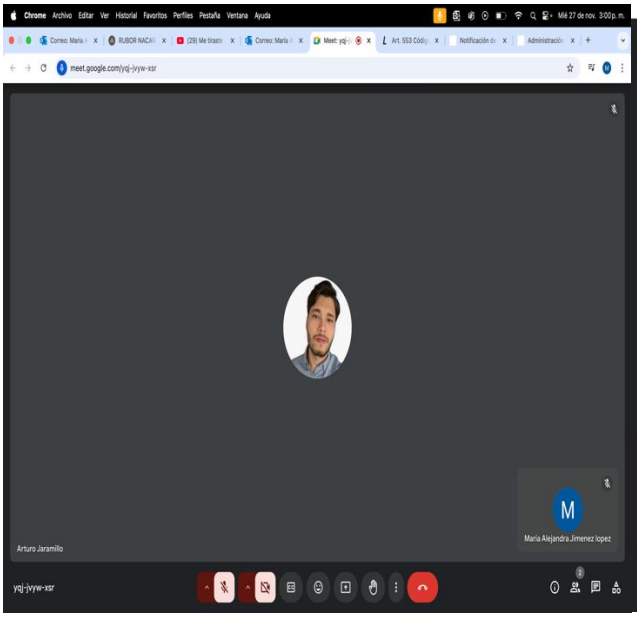

meet.google.com/wgd-jbjv-xvm
Finalizar actualización
Luz Anny Pérez (Presentando)
Mensajes en la llamada
A menos que se fijen, los mensajes solo serán visibles para los participantes de la llamada cuando se envíen. Todos los mensajes se borran cuando finaliza la llamada.
Maraiana Aguado (Banco Davivienda) 9:04 a.m.
Lina Mariana Aguado Ortiz
C.C 1.233.907.477 de Bogotá
T.P 427.669 C.S de la J.
Correo: insolvencias.juridico@aecsa.co
Telefono/ Whatsapp: 3132048314 o 3332664286
Representando a Banco Davivienda
Tú 9:08 a.m.
María Alejandra Jiménez López
C.C 1140892176
T.P 348569
Celular 3014317776
Notificaciones macjimenezl@outlook.es
Apodera Distrito de Barranquilla
Envía un mensaje
VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y DATOS
Cira Bernanda ...
Luz Anny Pérez
Insolvencia ec...
SALCEDO CA...
Laureano Meza
2 más
María Alejandr...
wgd-jbjv-xvm

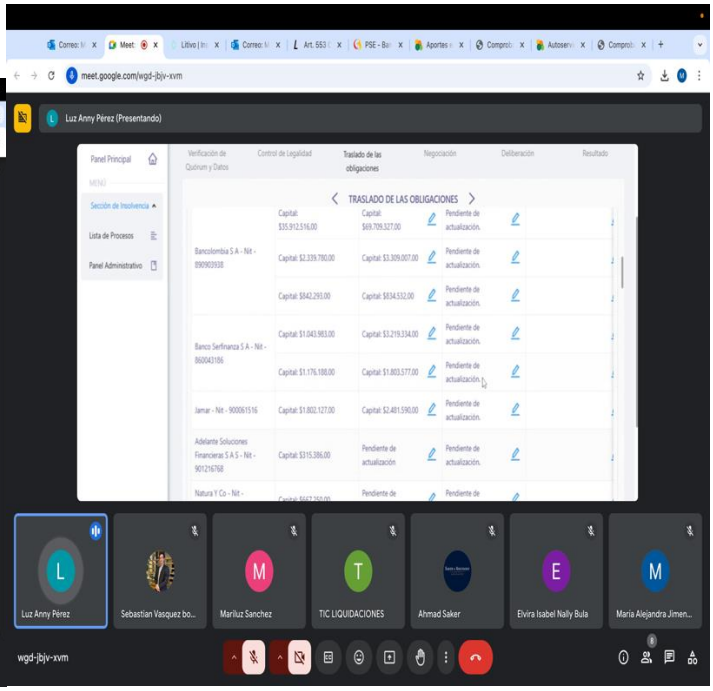

meet.google.com/zwn-fowe-zog
Finalizar actualización
Mensajes en la llamada
A menos que se fijen, los mensajes solo serán visibles para los participantes de la llamada cuando se envíen. Todos los mensajes se borran cuando finaliza la llamada.
Julian Agudelo 11:01 a.m.
Andrés Felipe Ospinal Narváez C.C 1151951710 T.P. 295.777 en representación de Agudelo Abogados SAS como apoderados de Banco BBVA. Dirección notificaciones en la calle 15 norte # 6N34 oficina 403 edificio alcazar de la ciudad de Cali, teléfono 3176551931, correo electrónico ja@agudeloabogados.com
Tú 11:02 a.m.
María Alejandra Jiménez López
C.C 1140892176
T.P 348569
Celular 3014317776
Notificaciones maojimenezl@outlook.es
Apoderada Distrito de Barranquilla
Envía un mensaje
Julian Agudelo
Alba Luz Avila Camargo
jhon ramirez
ángel cardozo
Sandra Otero Alvarez
Maria Alejandra Jimenez lopez
11:06 a.m. | zwn-fowe-zog


meet.google.com/zyh-ofjd-cai
Gabriela Jacanamijoy Pacheco (Presentando)
Total Acreencias Tercera Clase $14.200.000,00 $14.881.096,00 $14.881.096,00
Quinta Clase
Total Acreencias Quinta Clase $105.144.084,00 $48.180.518,00 $48.180.518,00
Total Acreencias $166.519.285,00 $66.779.314,00 $66.779.314,00
Atras
Siguiente
Contacto
J H
Julieth Dayanna Ramir...
Gabriela Jacanamijoy ...
ZORAIDA M HURTADO...
Andrés Gutierrez Niño
Camilo Canal
María Alejandra Jimen...
zyh-ofjd-cai


meet.google.com/zyh-ofjd-cai
Gabriela Jacanamijoy Pacheco (Presentando)
LitiVO
Audiencia - Sesión #4
Audiencia
Proyección
Seguimiento
Expediente
Verificación de Quórum y Datos
Control de Legalidad
Traslado de las obligaciones
Negociación
Deliberación
Resultado
Deudor
Asistencia del Deudor: Ausente
Acreedores
Asistencia de los Acreedores: 66.92%
J H
Gabriela Jacanamijoy Pacheco
María Alejandra Jimenez l
Hay visitantes en esta reunión
Abre la lista de personas para ver a los visitantes que se unieron desde fuera de la organización de quien coordinó la reunión.
zyh-ofjd-cai


meet.google.com/yqj-jvyw-xsr
Arturo Jaramillo (Presentando)
LitiVO
Éxito
Asistencia Guardada
Audiencia
Proyección
Seguimiento
Expediente
Mensajes en la llamada
Puedes fijar un mensaje para que lo vean las personas que se unan más tarde. Cuando salgas de la llamada, no podrás acceder a este chat.
George Santana 3:01 p.m.
GEORGE ALEXIS SANTANA CETARES. C.C 1014221297. T.P. 222.164 del C.S.J. EMAIL: santana9127@gmail.com. Cel: 3143287210. Apoderado: Cooperativa Multiactiva Minuto de Dios.
Tú 3:02 p.m.
María Alejandra Jiménez López
C.C 1140892176
T.P 348569 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
Celular 3014317776
Notificaciones maojimenezl@outlook.es
Apoderada Alcaldía de Barranquilla
Envía un mensaje a todos
George Santana
insolvencia economica
María Alejandra Jimenez lopez
3:02 p.m. | yqj-jvyw-xsr


meet.google.com/yqj-jvyw-xsr
Arturo Jaramillo
Maria Alejandra Jimenez lopez
yqj-jvyw-xsr


meet.google.com/wgd-jbjv-xvm
Luz Anny Pérez (Presentando)
Panel Principal
Sección de Insolvencia
Lista de Procesos
Panel Administrativo
Verificación de Quórum y Datos
Control de Legalidad
Traslado de las obligaciones
Negociación
Deliberación
Resultado
TRASLADO DE LAS OBLIGACIONES
Luz Anny Pérez
Sebastian Vasquez bo...
Mariluz Sanchez
TIC LIQUIDACIONES
Ahmad Saker
Elvira Isabel Nally Bula
Maria Alejandra Jimen...
wgd-jbjv-xvm